

# Prevención y controles en Año Nuevo: recomendaciones para evitar accidentes y sanciones

31 diciembre, 2022



**La Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial de Mendoza advierte a los conductores de infracciones por uso de celular al volante y por viajar en lugares indebidos en los vehículos.**

Los controles se incrementarán en rutas como la 7 y la 82, que conectan a Mendoza con Potrerillos, pero es fundamental tener presentes las claves para viajar seguros en auto ante posibles situaciones adversas en la ruta, como congestionamientos o mal tiempo.

Orlando Corvalán -titular de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial- recordó que para época de vacaciones y cuando se planifican viajes largos, es imprescindible respetar las señales de tránsito, las velocidades permitidas y, especialmente en zona de montaña, antes de sobrepasar a otro vehículo, constatar que la vía izquierda esté libre, que otro

rodado no esté intentando pasarnos a nosotros en ese mismo instante y jamás comenzar la maniobra de sobrepaso si nos aproximamos a una curva, puente o zonas de poca visibilidad.

## **El foco en dos situaciones clave**

Desde el organismo han profundizado en la prevención de algunos temas claves, como las infracciones por uso de celular al volante y por viajar en lugar indebido en los vehículos.

### [#SeguridadVial](#) en [#Mendoza](#)

*Evitá infracciones por uso de celular al volante y por viajar en lugar indebido en los vehículos.*

☐☐ *No pongas en riesgo tu vida y la de los demás.*

☐☐ *Disfrutá el fin de año con responsabilidad.*

[@MendozaGobierno](#) [pic.twitter.com/i2i4Eu2DDi](https://pic.twitter.com/i2i4Eu2DDi)

– *Servicios Públicos (@SsPublicosMza) [December 29, 2022](#)*

**Celular:** el uso del celular al volante es una falta gravísima en la nueva Ley de Seguridad Vial vigente en Mendoza. Las multas por este motivo están entre las más frecuentes que se labran en Mendoza por diferentes irregularidades de los conductores.

Un reciente estudio a nivel nacional muestra que 16,8% de los conductores observados presentaron al menos un factor de distracción, siendo el uso del celular el principal.

**Lugares seguros:** está demostrado que sufrir un accidente viajando en la caja de carga de una camioneta supone un riesgo enorme, ya que no existe forma alguna de sujeción al vehículo.

En ese sentido, la Ley de Seguridad Vial es clara: el número de ocupantes de un vehículo automotor no puede exceder la capacidad de plazas para la que fue construido. Tanto conductor como acompañantes deben llevar bien colocado el cinturón de seguridad reglamentario y obligatorio.

## **Claves en rutas de montaña**

Tanto a la ida como de regreso, no perder la paciencia si la ruta se encuentra congestionada. Mantener la ubicación en el carril, no realizar sobrepasos y no utilizar la banquina como vía de tránsito.

Una vez en el camino, en caso de tener algún desperfecto, parar lo más lejano a la ruta posible -si es factible, en lugares destinados para detenerse- y colocar las balizas a 75 metros del vehículo en cada sentido de la ruta. Si es una autovía, colocar la primera a 75 metros del vehículo y la segunda baliza a 150 metros.

Usar ropa holgada, cómoda y fresca para manejar. En cuanto al calzado, también debe ser cómodo. Se recomienda calzado cerrado o acordonado como las zapatillas.

## **Lo que exige la ley**

Todas las personas en un vehículo deben llevar abrochado el cinturón de seguridad, tanto en los asientos delanteros como traseros.

Los menores de 12 años tienen que viajar en los asientos de atrás con cinturón abrochado.

Los menores de 4 años deben ir en Butacas (sistemas de retención infantil) homologados.

Las mascotas que se encuentren en el vehículo deben ser colocadas en las plazas traseras y debidamente sujetas.

## **Sistemas de retención infantil**

Los menores de 12 años tienen que viajar en los asientos de atrás con cinturón abrochado o en busters. Los menores de 4 años deben ir en butacas (sistemas de retención infantil) homologados, siendo el peso el factor de referencia para seleccionar las butacas.

Al seleccionar un sistema de retención infantil, hay que saber que estos se clasifican en función de las medidas corporales del niño, siendo el peso el factor fundamental:

El Grupo 0, que abarca bebés desde el nacimiento hasta 10 kg.

El Grupo 0+ es para niños con un peso menor a 13 kg.

El Grupo I es para niños de 9 a 18 kg.

El Grupo II para niños de 15 a 25 kg.

Por último, el Grupo III, para niños con peso de 22 a 36 kg. Aquí se pueden utilizar busters o butacas adaptables en altura y peso.

Fuente: [\*Prensa Gobierno de Mendoza.\*](#)